



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 253/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903 -texto consolidado por Ley N°6.347 y modificado por Ley N°6.549-, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, GEX A-01-00026928-6/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N°1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de fecha 14 de noviembre 2022, la agente Rodríguez Xana Jimena, Legajo Personal N°2859, quien reviste el cargo de Escribiente en la Secretaría General de Gestión, solicita licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 1° de diciembre y hasta el 1° de diciembre del año 2023, en los términos del artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009.

Que, asimismo corresponde dejar sin efecto a partir del día 1 de diciembre 2022 el pase en comisión de servicios otorgado mediante Disposición SGCA 302/22 para el período comprendido por los días 1 de agosto 2022 y 1 de febrero 2023.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, e informa que no existe impedimento para conceder la licencia solicitada, asimismo encuadra la solicitud de marras en el artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que atento a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que otorga licencia excepcional sin goce de haberes a la agente Rodríguez Xana Jimena.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N°6.347 y modificado por Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto el pase en comisión de servicios dispuesto mediante Disposición SGCA 302/22 a la agente Rodríguez Xana Jimena, Legajo Personal N°2859, a partir del día 1° de diciembre 2022.

Artículo 2.- Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la agente Rodríguez Xana Jimena, Legajo Personal N°2859, a partir del día 1° de diciembre 2022 y hasta el 1° de diciembre del año 2023, en los términos del artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

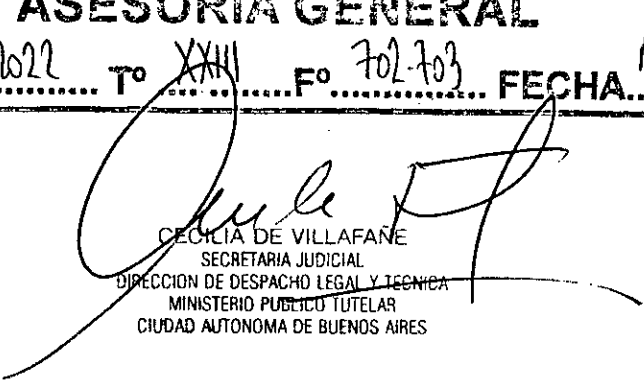
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	253/2022	T°	XXIII
		F°	702-703
		FECHA	18/11/2022


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

